Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1984

Expte. N° 439/84

VISTO:

Este expediente que trata de la denuncia efectuada por la sustracción de la suma de seis mil ciento cincuenta pesos argentinos ($a. 6.150.-) que estuvo destinada a sufragar los gastos de los cursos de apoyo del corriente año lectivo y atento a la gravedad de esta irregularidad,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica a efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades ante la situación referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-

U.N.S.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 278-84